CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. CMA-DEO-SVR-159-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

Fecha y hora de inicio: 20 de noviembre 4:03 pm
Fecha y hora de finalización: 20 de noviembre 4:59 pm

ACTA

Siendo las 04:03 p.m. del 20 de diciembre del 2023, a través de la plataforma Teams, se encuentran reunidos, el coordinador del grupo misional de la Subdirección de Procesos de Selección, Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-159-2023**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL",** el siguiente es el orden del día:

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 12 de diciembre de 2023 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 12 de diciembre de 2023 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados al LOTE 1
7. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 1
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad en el LOTE 1, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 1.
10. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 1.
11. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados el LOTE 2.
12. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 2.
13. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad en el LOTE 2, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
14. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 2.
15. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 2.
16. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados el LOTE 3.
17. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 3.
18. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad del LOTE 3, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011
19. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 3.
20. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 3.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se da por instalada la audiencia por parte del Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador y los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

   En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

   Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

   Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

   Para establecer el orden de elegibilidad de los lotes que conforman el Proceso de Contratación, se iniciará por el lote con el mayor valor en el Presupuesto Oficial hasta el de menor valor. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

   El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o grupos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos,

siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

   En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones a través de la plataforma del SECOP II.

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

HECTOR DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ quien solicitó hacer uso de la palabra, solicita que se revisen los contratos evaluados por parte del comité, al proponente #1 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA, toda vez que aparentemente la entidad evaluó 4 contratos, pero verificada la documentación aportada por el proponente solo se evidencian 3, motivo por el cual solicita la corrección de la matriz técnica.

QUINTO. LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

INVIAS RESPONDE. De acuerdo con la intervención del señor **HECTOR DAVID FERNANDEZ RODRIGUEZ,** la entidad procede a realizar la corrección de la matriz técnica, toda vez que revisados los datos suministrados por un error de digitación se duplicó uno de los contratos registrados en la matriz, motivo por el cual PROCEDE la observación y a continuación y en la audiencia se procede a corregir la información suministrada en la matriz técnica.

PROPONENTE: No. 1 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA

No. De orden	Entidad	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		Aceptación Experiencia General (SI/NO)	INTEGRANTE	Integrante que aporta esperiencia	Fecha de Inicio (DD-MM-AA)	Fecha de Terminacion (DD-MM-AA)	Valor Total Ejecutado del Contrato que se encuentra Registrado en el RUP (SMMLV)	VTF	
	Contratante	No.	Objeto	I,C,UT	Participacion (%)							Valor Total Ejecutado del Contrato Afectado por el % de Participación	(SMMLV)
1	Municipio de Arjona	0026101001	Interventoría para la Construcción Pavimento Rígido, Bordillos y Andenes	I	100%	SI	1	JET INGENIERIA SAS	20-dic-18	26-jun-19	184,10	184,100	184,1000000
2	Gobernación del Atlántico	0108"2018"000073	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental de las Vías del	C	50%	SI	1	JET INGENIERIA SAS	28-jun-18	28-dic-19	2.273,23	1.136,615	1.136,6150000
####	Gobernación del Atlántico	0108"2019"000286	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el	C	25%	SI	1	JET INGENIERIA SAS	8-jun-20	7-jul-21	1.663,75	415,938	415,9375000

SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 1

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HÁBIL
3	CONSORCIO INTERVIAL CUNDINAMARCA 2023.	RECHAZO
4	CONSORCIO DE LA PAZ 159.	HÁBIL
5	CONSORCIO CEC CUNDINAMARCA	HÁBIL
6	CONSORCIO CAP-QP-JYS.	HÁBIL
7	DATUM X S.A.S	HÁBIL
8	Proes Ingeniería S.A.S.	HÁBIL
9	CONSORCIO SGO CUNDINAMARCA	HÁBIL
10	CONSORCIO INGENIERIA TECH	HÁBIL
11	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	HÁBIL
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
13	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NO HÁBIL
14	DBB INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
15	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	HÁBIL
16	CONSORCIO CUNDINAMARCA VIAS CODIM	HÁBIL
17	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL
18	CONSORCIO INGERVIAL	HÁBIL
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	CONSORCIO RP INTERVENTORIA	HÁBIL
21	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
22	CONSORCIO CAMELIA	HÁBIL
23	CONSORCIO SIGMA	HÁBIL
24	CONSORCIO DMM.	HÁBIL
25	SOLIUN INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	CONSORCIO INTERVIAS POR CUNDINAMARCA 159	HÁBIL
27	CONSORCIO INTARSEG 159	HÁBIL
28	ARM CONSULTING SAS	HÁBIL
29	CONSORCIO VELNEC.	HÁBIL
30	NICOLAS REDONDO MOLINA	HÁBIL
31	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
32	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL
33	INGENIERIA OCIMACS SAS	HÁBIL
34	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	HÁBIL
35	Consorcio CUNDINAMARCA	HÁBIL
36	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
37	INTERSA S.A	HÁBIL
38	COVILCO S.A.S	HÁBIL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
39	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 159.	HÁBIL
40	PC INTERVENTORES SAS	HÁBIL
41	CONSORCIO CJD 2023	HÁBIL
42	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA 2023	HÁBIL
43	ING INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
44	CONSORCIO MONSERRATE.	RECHAZO
45	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	RECHAZO
46	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL
47	E XXI SAS BIC	HÁBIL
48	SITELSA SAS	HÁBIL
49	INCOPLAN IN SAS	HÁBIL
50	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
51	INGEANDES SAS	HÁBIL
52	INGEOCILCON S.A.S	HÁBIL
53	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
54	CONSORCIO OBRAS CIVILES D&A.	RECHAZO
55	CONSORCIO ALFE	HÁBIL
56	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HÁBIL
57	CONSORCIO NACIONAL	HÁBIL
58	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HÁBIL
59	ZAFRA INGENIERIA SAS	HÁBIL
60	0	NO HÁBIL
61	Consorcio VIAS TERCIARIAS 159.	HÁBIL
62	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	HÁBIL
63	TECNUMEC S.A.S.	HÁBIL
64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL
65	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	HÁBIL
66	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HÁBIL
67	CONSORCIO INGEVIAL	HÁBIL
68	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	HÁBIL
69	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	HÁBIL
70	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL
71	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente LOTE 1 es la del martes 28 de noviembre de 2023, que fue determinada en $ 3989,89, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMETICA ALTA**, así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el LOTE 1 del presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	DATUM X S.A.S	96,6384713	7	ELEGIBLE
2°	E XXI SAS BIC	86,9307881	47	ELEGIBLE
3°	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	86,8309740	70	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO DE LA PAZ 159.	85,0481710	4	ELEGIBLE
5°	ING INGENIERÍA S.A.S.	78,0735769	43	ELEGIBLE
6°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	75,9921105	36	ELEGIBLE
7°	INGENIERIA MASTER S.A.S.	75,5396002	58	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
8°	CONSORCIO INTARSEG 159	73,6066552	27	ELEGIBLE
9°	ZAFRA INGENIERIA SAS	73,2133915	59	ELEGIBLE
10°	PC INTERVENTORES SAS	71,5402818	40	ELEGIBLE
11°	Proes Ingeniería S.A.S.	70,4052423	8	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERVIAS POR CUNDINAMARCA 159	69,7565460	26	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO CEC CUNDINAMARCA	69,3780942	5	ELEGIBLE
14°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	65,2418150	56	ELEGIBLE
15°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	64,7276020	66	ELEGIBLE
16°	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	64,4219441	21	ELEGIBLE
17°	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	64,3843490	50	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO RP INTERVENTORIA	64,2912652	20	ELEGIBLE
19°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	63,5206237	64	ELEGIBLE
20°	INCOPLAN IN SAS	63,1816108	49	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA	62,8483044	1	ELEGIBLE
22°	INGENIERIA OCIMACS SAS	62,4774909	33	ELEGIBLE
23°	ARM CONSULTING SAS	62,0427375	28	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	61,8565795	2	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 159.	61,0968655	39	ELEGIBLE
26°	INGEOCILCON S.A.S	60,3702552	52	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO METRO CINCO	59,9854265	19	ELEGIBLE
28°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	59,8846697	53	ELEGIBLE
29°	INTERSA S.A	59,6804718	37	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VELNEC.	59,3557334	29	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
31°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	58,2319683	12	ELEGIBLE
32°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	57,6817719	46	ELEGIBLE
33°	DBB INGENIERIA S.A.S	57,1306369	14	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CAMELIA	56,6661296	22	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO SGO CUNDINAMARCA	56,2437927	9	ELEGIBLE
36°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	56,1260063	34	ELEGIBLE
37°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	55,6277295	31	ELEGIBLE
38°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	55,2151002	17	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CAP-QP-JYS.	55,2034919	6	ELEGIBLE
40°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	54,7367232	71	ELEGIBLE
41°	INGEANDES SAS	54,7121438	51	ELEGIBLE
42°	Consorcio CUNDINAMARCA	54,4930964	35	ELEGIBLE
43°	COVILCO S.A.S	54,4031928	38	ELEGIBLE
44°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	54,3317678	32	ELEGIBLE
45°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	53,5861572	68	ELEGIBLE
46°	TECNUMEC S.A.S.	53,3984098	63	ELEGIBLE
47°	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	53,3742172	69	ELEGIBLE
48°	SOLIUN INGENIERIA SAS	52,8860367	25	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA 2023	52,8140070	42	ELEGIBLE
50°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	52,7538750	65	ELEGIBLE
51°	Consorcio VIAS TERCIARIAS 159.	52,7061429	61	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INGEVIAL	52,5793155	67	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CJD 2023	52,4215344	41	ELEGIBLE
54°	NICOLAS REDONDO MOLINA	51,8759402	30	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INGERVIAL	51,2435572	18	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
56°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	50,9994003	15	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CUNDINAMARCA VIAS CODIM	50,8582153	16	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO DMM.	48,4444669	24	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO NACIONAL	47,5537077	57	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO SIGMA	46,6345717	23	ELEGIBLE
61°	SITELSA SAS	46,5484983	48	ELEGIBLE
62°	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	46,1296295	62	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ALFE	44,2239256	55	ELEGIBLE
64°	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	43,2075822	11	ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	32,5000000	10	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTERVIAL CUNDINAMARCA 2023.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
67°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO MONSERRATE.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
69°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO OBRAS CIVILES D&A.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
71°	NO SE PRESENTA AL LOTE	0,0000000	60	NO ELEGIBLE

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 1 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($347.035.899) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 1

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-159-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 7 DATUM X S.A.S** identificado con numero de NIT. 901.544.149-1 representado legalmente por **JUAN SEBASTIAN FLOREZ OCAMPO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.088.332.927**, por un valor total de la propuesta **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($347.035.899) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

DÉCIMO PRIMERO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 2

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HÁBIL
3	CONSORCIO INTERVIAL CUNDINAMARCA 2023.	RECHAZO
4	CONSORCIO DE LA PAZ 159.	HÁBIL
5	CONSORCIO CEC CUNDINAMARCA	HÁBIL
6	CONSORCIO CAP-QP-JYS.	HÁBIL
7	DATUM X S.A.S	HÁBIL
8	Proes Ingeniería S.A.S.	HÁBIL
9	CONSORCIO SGO CUNDINAMARCA	HÁBIL
10	CONSORCIO INGENIERIA TECH	NO HÁBIL
11	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	HÁBIL
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
13	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NO HÁBIL
14	DBB INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
15	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	NO HÁBIL
16	CONSORCIO CUNDINAMARCA VIAS CODIM	HÁBIL
17	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL
18	CONSORCIO INGERVIAL	HÁBIL
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	CONSORCIO RP INTERVENTORIA	HÁBIL
21	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
22	CONSORCIO CAMELIA	HÁBIL
23	CONSORCIO SIGMA	HÁBIL
24	CONSORCIO DMM.	HÁBIL
25	SOLIUN INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	CONSORCIO INTERVIAS POR CUNDINAMARCA 159	HÁBIL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
27	CONSORCIO INTARSEG 159	HÁBIL
28	ARM CONSULTING SAS	HÁBIL
29	CONSORCIO VELNEC.	HÁBIL
30	NICOLAS REDONDO MOLINA	HÁBIL
31	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
32	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL
33	INGENIERIA OCIMACS SAS	HÁBIL
34	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	HÁBIL
35	Consorcio CUNDINAMARCA	HÁBIL
36	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
37	INTERSA S.A	HÁBIL
38	COVILCO S.A.S	HÁBIL
39	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 159.	HÁBIL
40	PC INTERVENTORES SAS	HÁBIL
41	CONSORCIO CJD 2023	HÁBIL
42	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA 2023	HÁBIL
43	ING INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
44	CONSORCIO MONSERRATE.	RECHAZO
45	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	RECHAZO
46	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL
47	E XXI SAS BIC	HÁBIL
48	SITELSA SAS	HÁBIL
49	INCOPLAN IN SAS	NO HÁBIL
50	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
51	INGEANDES SAS	HÁBIL
52	INGEOCILCON S.A.S	HÁBIL
53	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
54	CONSORCIO OBRAS CIVILES D&A.	RECHAZO
55	CONSORCIO ALFE	HÁBIL
56	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HÁBIL
57	CONSORCIO NACIONAL	HÁBIL
58	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HÁBIL
59	ZAFRA INGENIERIA SAS	HÁBIL
60	0	NO HÁBIL
61	Consorcio VIAS TERCIARIAS 159.	HÁBIL
62	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	HÁBIL
63	TECNUMEC S.A.S.	HÁBIL
64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL
65	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	HÁBIL
66	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HÁBIL
67	CONSORCIO INGEVIAL	HÁBIL
68	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	HÁBIL
69	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	HÁBIL
70	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL
71	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL

DÉCIMO SEGUNDO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(…)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el método de evaluación de las ofertas para el LOTE 1 correspondió a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, para el LOTE 2 corresponde el método de **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el LOTE 2 del presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	DBB INGENIERIA S.A.S	100,0000000	14	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO RP INTERVENTORIA	99,3055904	20	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO SGO CUNDINAMARCA	97,5696128	9	ELEGIBLE
4°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	97,1938429	53	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERVIAS POR CUNDINAMARCA 159	96,5735835	26	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
6°	CONSORCIO CAP-QP-JYS.	94,7186796	6	ELEGIBLE
7°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	94,0890102	46	ELEGIBLE
8°	INGEANDES SAS	93,8072675	51	ELEGIBLE
9°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	93,4395050	71	ELEGIBLE
10°	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	93,2854587	70	ELEGIBLE
11°	Consorcio CUNDINAMARCA	93,2069705	35	ELEGIBLE
12°	INTERSA S.A	93,0122045	37	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO METRO CINCO	92,1764792	19	ELEGIBLE
14°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	91,4566711	32	ELEGIBLE
15°	COVILCO S.A.S	90,7400339	38	ELEGIBLE
16°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	90,7215133	68	ELEGIBLE
17°	E XXI SAS BIC	89,6594571	47	ELEGIBLE
18°	PC INTERVENTORES SAS	89,4132995	40	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VELNEC.	89,2870484	29	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 159.	89,1305925	39	ELEGIBLE
21°	SOLIUN INGENIERIA SAS	88,3677179	25	ELEGIBLE
22°	Consorcio VIAS TERCIARIAS 159.	87,8747211	61	ELEGIBLE
23°	TECNUMEC S.A.S.	87,5962887	63	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CJD 2023	87,5298768	41	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INGEVIAL	87,5271518	67	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	87,0486042	2	ELEGIBLE
27°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	86,1884428	17	ELEGIBLE
28°	NICOLAS REDONDO MOLINA	86,0346816	30	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
29°	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	85,9861808	69	ELEGIBLE
30°	ARM CONSULTING SAS	85,6033177	28	ELEGIBLE
31°	INGENIERIA OCIMACS SAS	84,4118809	33	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO INGERVIAL	83,8665203	18	ELEGIBLE
33°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	83,7653893	36	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO CUNDINAMARCA VIAS CODIM	82,8104950	16	ELEGIBLE
35°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	82,4883088	64	ELEGIBLE
36°	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	81,5785024	65	ELEGIBLE
37°	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	80,9893995	11	ELEGIBLE
38°	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	80,1212788	50	ELEGIBLE
39°	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	80,0182497	21	ELEGIBLE
40°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	76,8362799	56	ELEGIBLE
41°	INGENIERIA MASTER S.A.S.	76,7270488	58	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO NACIONAL	73,7545268	57	ELEGIBLE
43°	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	72,0274673	62	ELEGIBLE
44°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	71,6154225	31	ELEGIBLE
45°	SITELSA SAS	68,2180843	48	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA	67,8490618	1	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ALFE	66,8049060	55	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
48°	CONSORCIO CEC CUNDINAMARCA	66,4359727	5	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO DMM.	62,9559476	24	ELEGIBLE
50°	Proes Ingeniería S.A.S.	62,6859620	8	ELEGIBLE
51°	INGEOCILCON S.A.S	49,0413542	52	ELEGIBLE
52°	DATUM X S.A.S	48,3331361	7	ELEGIBLE
53°	ING INGENIERÍA S.A.S.	42,6060944	43	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTARSEG 159	36,9380578	27	ELEGIBLE
55°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	32,5000000	12	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO CAMELIA	32,5000000	22	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO SIGMA	32,5000000	23	ELEGIBLE
58°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC-	32,5000000	34	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA 2023	32,5000000	42	ELEGIBLE
60°	ZAFRA INGENIERIA SAS	32,5000000	59	ELEGIBLE
61°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	32,5000000	66	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO DE LA PAZ 159.	31,5000000	4	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INTERVIAL CUNDINAMARCA 2023.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
65°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO MONSERRATE.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
68°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
69°	INCOPLAN IN SAS	0,0000000	49	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
70°	CONSORCIO OBRAS CIVILES D&A.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
71°	NO SE PRESENTA AL LOTE	0,0000000	60	NO ELEGIBLE

DÉCIMO TERCERO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 2 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

DÉCIMO CUARTO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($319.783.709) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO QUINTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 2.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-159-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 14 DBB INGENIERIA SAS** identificado con numero de NIT. **901.564.916-1** representado legalmente por **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.557.205**, por un valor total de la propuesta **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE ($319.783.709) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

DÉCIMO SEXTO. LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 3

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA	HÁBIL
2	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HÁBIL
3	CONSORCIO INTERVIAL CUNDINAMARCA 2023.	RECHAZO
4	CONSORCIO DE LA PAZ 159.	HÁBIL
5	CONSORCIO CEC CUNDINAMARCA	HÁBIL
6	CONSORCIO CAP-QP-JYS.	HÁBIL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
7	DATUM X S.A.S	HÁBIL
8	Proes Ingeniería S.A.S.	HÁBIL
9	CONSORCIO SGO CUNDINAMARCA	HÁBIL
10	CONSORCIO INGENIERIA TECH	HÁBIL
11	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	HÁBIL
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
13	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NO HÁBIL
14	DBB INGENIERIA S.A.S	HÁBIL
15	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	NO HÁBIL
16	CONSORCIO CUNDINAMARCA VIAS CODIM	HÁBIL
17	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	HÁBIL
18	CONSORCIO INGERVIAL	HÁBIL
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	CONSORCIO RP INTERVENTORIA	HÁBIL
21	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
22	CONSORCIO CAMELIA	HÁBIL
23	CONSORCIO SIGMA	HÁBIL
24	CONSORCIO DMM.	HÁBIL
25	SOLIUN INGENIERIA SAS	HÁBIL
26	CONSORCIO INTERVIAS POR CUNDINAMARCA 159	HÁBIL
27	CONSORCIO INTARSEG 159	HÁBIL
28	ARM CONSULTING SAS	HÁBIL
29	CONSORCIO VELNEC.	HÁBIL
30	NICOLAS REDONDO MOLINA	HÁBIL
31	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
32	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL
33	INGENIERIA OCIMACS SAS	HÁBIL
34	0	NO HÁBIL
35	Consorcio CUNDINAMARCA	HÁBIL
36	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL
37	INTERSA S.A	HÁBIL
38	COVILCO S.A.S	HÁBIL
39	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 159.	HÁBIL
40	PC INTERVENTORES SAS	HÁBIL
41	CONSORCIO CJD 2023	HÁBIL
42	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA 2023	HÁBIL
43	ING INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL
44	CONSORCIO MONSERRATE.	RECHAZO
45	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	RECHAZO
46	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	HÁBIL
47	E XXI SAS BIC	HÁBIL
48	SITELSA SAS	HÁBIL
49	INCOPLAN IN SAS	HÁBIL
50	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	HÁBIL
51	0	NO HÁBIL
52	INGEOCILCON S.A.S	HÁBIL
53	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL
54	CONSORCIO OBRAS CIVILES D&A.	RECHAZO

PROPUESTA No.	PROPONENTE	HABILIDAD DEL PROPONENTE
55	CONSORCIO ALFE	HÁBIL
56	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	HÁBIL
57	CONSORCIO NACIONAL	HÁBIL
58	INGENIERIA MASTER S.A.S.	HÁBIL
59	ZAFRA INGENIERIA SAS	HÁBIL
60	Consorcio INT – PRO – TEV.	HÁBIL
61	Consorcio VIAS TERCIARIAS 159.	HÁBIL
62	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	HÁBIL
63	TECNUMEC S.A.S.	HÁBIL
64	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL
65	0	NO HÁBIL
66	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HÁBIL
67	CONSORCIO INGEVIAL	HÁBIL
68	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	HÁBIL
69	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	HÁBIL
70	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL
71	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL

DÉCIMO SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(…)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que el método de evaluación de las ofertas para el LOTE 2 correspondió a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, para el LOTE 3 corresponde el método de **MEDIA GEOMÉTRICA.** Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el LOTE 3 del presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	ZAFRA INGENIERIA SAS	100,0000000	59	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO SGO CUNDINAMARCA	99,0806867	9	ELEGIBLE
3°	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	98,7019962	53	ELEGIBLE
4°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	96,4353537	12	ELEGIBLE
5°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	96,3077026	36	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL CUNDINAMARCA	95,9481823	1	ELEGIBLE
7°	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	95,6733268	70	ELEGIBLE
8°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	94,8546679	71	ELEGIBLE
9°	Consorcio CUNDINAMARCA	94,6225390	35	ELEGIBLE
10°	PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	94,5646021	46	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VELNEC.	92,2575870	29	ELEGIBLE
12°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	92,0793634	68	ELEGIBLE
13°	Proes Ingeniería S.A.S.	91,7784054	8	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO METRO CINCO	90,4272847	19	ELEGIBLE
15°	SOLIUN INGENIERIA SAS	89,6651016	25	ELEGIBLE
16°	Consorcio VIAS TERCIARIAS 159.	89,1606562	61	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CJD 2023	88,8136094	41	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INGEVIAL	88,8050155	67	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CUNDINAMARCA JINT 159.	87,3106651	39	ELEGIBLE
20°	NICOLAS REDONDO MOLINA	87,2836922	30	ELEGIBLE
21°	COVILCO S.A.S	86,0783423	38	ELEGIBLE
22°	Consorcio INT – PRO – TEV.	86,0132904	60	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVENTORES AC	85,1803279	2	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
24°	CONSORCIO INGERVIAL	85,0593753	18	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CUNDINAMARCA VIAS CODIM	83,9788265	16	ELEGIBLE
26°	ARM CONSULTING SAS	83,7072841	28	ELEGIBLE
27°	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.	83,0384205	69	ELEGIBLE
28°	INGENIERIA OCIMACS SAS	82,4881791	33	ELEGIBLE
29°	CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA	82,3708874	11	ELEGIBLE
30°	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	80,5141314	64	ELEGIBLE
31°	DBB INGENIERIA S.A.S	80,0186412	14	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CAP-QP-JYS.	78,3697987	6	ELEGIBLE
33°	EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	78,0921333	50	ELEGIBLE
34°	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S.	77,9867117	21	ELEGIBLE
35°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	76,9620027	32	ELEGIBLE
36°	E XXI SAS BIC	76,1130846	47	ELEGIBLE
37°	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S.	73,7079787	31	ELEGIBLE
38°	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	72,9744188	62	ELEGIBLE
39°	INGENIERIA MASTER S.A.S.	72,8652762	58	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO RP INTERVENTORIA	72,1226201	20	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO CAMELIA	71,4306581	22	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA 2023	70,9095875	42	ELEGIBLE
43°	PC INTERVENTORES SAS	70,3818640	40	ELEGIBLE
44°	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS	70,2496356	17	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ALFE	67,6305771	55	ELEGIBLE
46°	INCOPLAN IN SAS	65,7856203	49	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
47°	CONSORCIO CEC CUNDINAMARCA	64,0890212	5	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	63,7721363	10	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO NACIONAL	62,6829680	57	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTERVIAS POR CUNDINAMARCA 159	62,0767606	26	ELEGIBLE
51°	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	60,6509199	66	ELEGIBLE
52°	SITELSA SAS	60,4291228	48	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO DMM.	59,5214685	24	ELEGIBLE
54°	INTERSA S.A	51,5179544	37	ELEGIBLE
55°	INGEOCILCON S.A.S	46,5517098	52	ELEGIBLE
56°	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	39,7161091	56	ELEGIBLE
57°	ING INGENIERÍA S.A.S.	39,7057555	43	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INTARSEG 159	33,9293158	27	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO SIGMA	32,5000000	23	ELEGIBLE
60°	TECNUMEC S.A.S.	32,5000000	63	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO DE LA PAZ 159.	31,5000000	4	ELEGIBLE
62°	DATUM X S.A.S	31,5000000	7	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO INTERVIAL CUNDINAMARCA 2023.	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
64°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
66°	NO SE PRESENTA AL LOTE	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO MONSERRATE.	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
68°	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
69°	NO SE PRESENTA AL LOTE	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO OBRAS CIVILES D&A.	0,0000000	54	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
71°	NO SE PRESENTA AL LOTE	0,0000000	65	NO ELEGIBLE

DÉCIMO OCTAVO- REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad para el LOTE 3 NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **NO** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

DÉCIMO NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 3.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($215.132.960) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

VIGÉSIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR - LOTE 3

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-159-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 59 ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con numero de NIT. **901.085.127-1** representado legalmente por **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY** identificado con la cedula de ciudadanía No. **13.840.816**, por un valor total de la propuesta **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($215.132.960) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

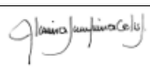
Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 4:59 p.m. del día 20 de diciembre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

NIKOLAS ALEJANDRO BERNAL GONZALEZ

EVALUACIÓN JURÍDICA

 **JUAN GABRIEL MEDINA PARRA** **EVALUACIÓN TECNICA**
 **GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO** **Evaluadora Financiera**
 **GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO** **Evaluadora Economica**

Vo.Bo. SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA - Coordinador Procesos de Selección Misionales SPSC 